



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 05 de Septiembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 13:34:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional remitido por el Administrador del Módulo Civil Corporativo de litigación Oral de la CSJ de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por correo que antecede, el señor Félix Candela Bartolo, Administrador del Módulo Civil Corporativo de litigación Oral de la CSJ de Lima Norte informa respecto al Descanso Médico presentado por del Dr. Milko Sierra Ascencio, Juez del 4° Juzgado Civil de Independencia por los días 04 al 07 de setiembre del 2023, precisando que el Juez en mención se encontraba laborando en la mañana del día 04 de setiembre de 2023. Asimismo precisa que ha coordinado con los jueces del 2°, 3° y 5° Juzgado Civil de Independencia, para que en adición a sus funciones se hagan cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia.

Segundo.- Ante lo expuesto, se debe cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el Juez Especializado Milko Rubén SIERRA ASENCIOS, por los días 04 al 07/09/2023; por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe autorizarse la ausencia del magistrado mencionado, con cargo a que justifique documentadamente su inasistencia, con los originales, siendo necesario la presentación de los documentos físicos, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que el Juez Milko Rubén SIERRA ASENCIOS, a cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte, justifique su inasistencia documentalmente (documentos originales), dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por los días 04 al 07/09/2023.

Artículo Segundo: ENCARGAR, el despacho del 4° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte, por los días 05 al 07/09/2023, conforme al siguiente detalle:

JUEZ	JUZGADO	DÍAS
CAMPOS FLORES ANA LUCIA	2° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte	05/09/2023
RODRIGUEZ TAFUR LIZANDRO	3° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte	06/09/2023
SANCHEZ PORTURAS GANOZA GERARDO OCTAVIO	5° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte	07/09/2023





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: HABILITAR al Juez Milko Rubén SIERRA ASENSIOS, a cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte, para la participación en las Audiencias o despacho del día **04** de setiembre del 2023, ello a fin de no afectar el despacho judicial a su cargo y no invalidar las actuaciones procesales u otras que pudieron llevarse a cabo en el juzgado.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Administración del MBJ de Carabaylo, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/eaf

